



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-109201**

AD-AFINPE-0012-2024

21 de febrero de 2024

Máster

Carolina González Gaitán, directora

DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA- 1112

Estimada señora:

ASUNTO: Oficio de advertencia sobre la oportunidad en la elaboración, presentación de la Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control, los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para el 2024, se procede a emitir la presente advertencia en cuanto al cumplimiento oportuno sobre la elaboración, presentación de la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) como insumo fundamental para la toma de decisiones de la Junta Directiva. Por lo cual, seguidamente se detallan eventos relevantes sobre este particular:

- El 24 de enero de 2023, esta Auditoría emitió el oficio AI-091-2023 “Solicitud de información relacionada con el oficio SP-52-2023 referente a la Valuación Actuarial del Régimen de IVM con corte al 2021”, dirigido a Dirección Actuarial y Económica solicitando la información y documentación de respaldo respecto a la justificación sobre la ausencia de la valuación actuarial con corte a diciembre 2021 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, las acciones realizadas para solventar dicha situación y la fecha estimada para remitir la valuación actuarial correspondiente.
- El 31 de enero de 2023, mediante el oficio PE-DAE-0101-2023 suscrito por el Máster Luis Guillermo López Vargas, director a.i. de la Dirección Actuarial y Económica, se atiende lo requerido por esta Auditoría en los siguientes términos:

“Actualmente esta Dirección se encuentra coordinando las acciones que correspondan con la Dirección de Planificación Institucional para llevar a cabo a la mayor brevedad posible, tanto la contratación de emergencia para la reinstalación del Sistema ProValAct, así como el contrato de mantenimiento y desarrollo de mejoras al sistema. Como parte de esta etapa, debe considerarse el tiempo que requiere la empresa Grupo Asesor en Informática S.A. que desarrolló el ProValAct, en reinstalar y recuperar dicho sistema, que según lo manifestado por la empresa, podría extenderse por aproximadamente mes y medio después de efectuada y adjudicada la contratación.”

Considerando las acciones detalladas anteriormente y una vez que se cuente con el sistema ProValAct habilitado, esta Dirección estaría procediendo con la elaboración de la Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, no obstante, no se estaría considerando como corte de información el 31 de diciembre del 2021 sino el 31 de diciembre del 2022, dado que el objetivo consiste en elaborar un estudio con la información más actualizada posible, que permita analizar la situación actuarial de ese seguro y que permita contribuir a la toma de decisiones de las autoridades superiores.

Sobre el particular, se tiene programado que el estudio de la Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del 2022 esté finalizando durante el mes de setiembre del presente año, por lo que se estima que el citado estudio aprobado por la Junta Directiva de la Institución podría estar remitiéndose a la Superintendencia de Pensiones durante el mes de octubre del 2023.”

- El 19 de diciembre de 2023, mediante el oficio AI-2503-2023 “Solicitud de información relacionada con la Valuación Actuarial para el Seguro de Invalidez Vejez y Muerte con corte al 2022”, se le solicitó a la Dirección Actuarial y Económica indicar la fecha prevista para finalizar la elaboración de dicha valuación actuarial; esto en virtud de lo indicado en el citado oficio PE-DAE-0101-2023 y considerando que para esta fecha no se tenía conocimiento de la presentación ante la Junta Directiva de una valuación actuarial para el Seguro de IVM con corte a diciembre 2022.
- El 21 de diciembre de 2023, este Órgano Fiscalizador recibió el oficio PE-DAE-1398-2023 y el oficio PE-DAE-1397-2023, suscritos por el Máster Luis Guillermo López Vargas, subdirector de la Dirección Actuarial y Económica, solicitando una prórroga al 31 de enero de 2024 para atender la recomendación No. 3 del informe AFINPE-140-2021 y la recomendación No. 2 del informe AFINPE-104-2022, debido a una serie de limitaciones para la finalización de la valuación actuarial relacionadas con aspectos tecnológicos, de insumos y calidad en la información, así como la salida de colaboradores especializados en ciencias actuariales. En ese sentido, la petición realizada fue aprobada, destacando por parte de esta Auditoría la relevancia de contar con este documento como insumo fundamental para la toma de decisiones de las autoridades institucionales.
- El 23 de enero de 2024, esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio SP-R-2206-2024, suscrito por la señora Rocío Aguilar, Superintendente de Pensiones, en el que se establece el día 12 de abril de 2024 como fecha límite para la entrega del informe de la valuación actuarial **con corte a diciembre de 2023** y las medidas aprobadas para atender las recomendaciones derivadas del estudio; lo cual es un aspecto de análisis y atención para esa Dirección, siendo que, a la fecha no se ha podido entregar al Jerarca la valuación con corte al 2022.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, cabe resaltar que la valuación actuarial más reciente del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se realizó en el 2019 cuyo corte de información fue al año 2018 y presentada ante la Junta Directiva durante la sesión No. 9073 el 11 de noviembre de 2019. En ese sentido, preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control que pese a las justificaciones que ha expresado la Administración Activa, existe una necesidad imperiosa de que se disponga de valuación actuarial con información actualizada, que permita una comprensión precisa de la situación financiera y actuarial del Seguro de Pensiones a efectos de fundamentar las decisiones estratégicas y trascendentes por parte de la Junta Directiva y cuerpo gerencial sobre el accionar institucional y la sostenibilidad de este Seguro, siendo que deben analizarse los impactos que produjo la pandemia por



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

el Covid-19, las reformas efectuadas al sistema, las variables económicas y demográficas que podrían incidir en la sostenibilidad del fondo.

Por lo anterior, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se disponga de la valuación actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 2022, para una adecuada toma de decisiones a nivel institucional, en apego de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Artículo 42 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como los artículos 23 y 43 de la Ley No 17, referentes a la periodicidad de elaboración de las valuaciones actuariales, las cuales constituyen el principal insumo técnico requerido para fundamentar la toma de decisiones, sin menoscabo de otros criterios técnicos y financieros que apoyen el análisis sobre la sostenibilidad del RIVM.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento, sobre las acciones realizadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada respecto a la emisión de la valuación actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con corte a diciembre 2022 (cuya fecha de entrega a esta Auditoría se estableció para el 31 de enero 2024), así como la emisión de la valuación actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con corte a diciembre 2023, cuya entrega fue solicitada por la Superintendencia de Pensiones máximo al 12 de abril de 2024.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI
Subauditor

RJS/ACC/NPQ/JJFS/NUS/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva – 1102.
Licenciado Jaime Barrantes Espinoza, gerente, Gerencia de Pensiones – 9108.
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-109201